

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 9 de abril de 2026, de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Almería, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Almería, Plaza núm. Cuatro, se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo y se emplaza a terceros interesados.

Por la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Almería, Plaza núm. 4, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento abreviado núm. 135/2026, interpuesto por don Enrique Sánchez Mañas, contra la actuación administrativa de reintegro de subvención de esta Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Almería, expediente ES2232024AL000000585, correspondiente a subvención de inicio de actividad (Línea 2) del Programa de fomento del trabajo autónomo en Andalucía, convocadas para 2023 y 2024, mediante Resolución de 27 de julio de 2023, conforme a las bases establecidas en la Orden de 29 de junio de 2023.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

R E S U E L V O

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo en el Procedimiento abreviado núm. 135/2026, Negociado T4, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Almería, Plaza núm. 4. De conformidad con lo previsto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitir a ese Juzgado copia del expediente ES2232024AL000000585 precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, a fin de que los interesados puedan comparecer en legal forma ante el Juzgado en el plazo de nueve días, debiendo conferir su representación a un Procurador y ser asistidas por Abogado, haciéndoles saber que, de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Almería, 9 de abril de 2026.- El Delegado, Amós García Hueso.